

# INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00428 DE 28 AGO 2018

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal.

Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00305 del 29 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos General y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00359 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00428 de 28 AGO 2018

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Resolución N° 00362 del 24 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante oficio N° 20182400050843 del 23 de agosto de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicita realizar un traslado presupuestal del rubro 511102101 Contratos Interadministrativos por valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.307.799.271,00) a los rubros 51102102 Reinversión Fábrica de Confecciones el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$78.035.094,00), 511102103 Apoyo Programas Bienestar Social PONAL el valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000,00) y 51112104 Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$659.764.177,00).

Lo anterior se requiere con el fin de adelantar proyectos autorizados por la Dirección General de la Policía mediante oficios N° 20183800035452 y 2083800046622, para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Dirección de Sanidad, la Dirección de Bienestar de la Policía y la Fábrica de Confecciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto ( E ) del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del sistema local N° 47018 del 27 de agosto de 2018, por valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.307.799.271,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

**CONTRACRÉDITOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.307.799.271,00
A	5	1							COMERCIAL	1.307.799.271,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.307.799.271,00
A	5	1	1	1	0	2	10	1	Contratos Interadministrativos	1.307.799.271,00

**CRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.307.799.271,00
A	5	1							COMERCIAL	1.307.799.271,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.307.799.271,00
A	5	1	1	1	0	2	10	2	Reinversión Fabrica de Confecciones	78.035.094,00
A	5	1	1	1	0	2	10	3	Apoyo Programa Bienestar Social PONAL	570.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	4	Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL	659.764.177,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

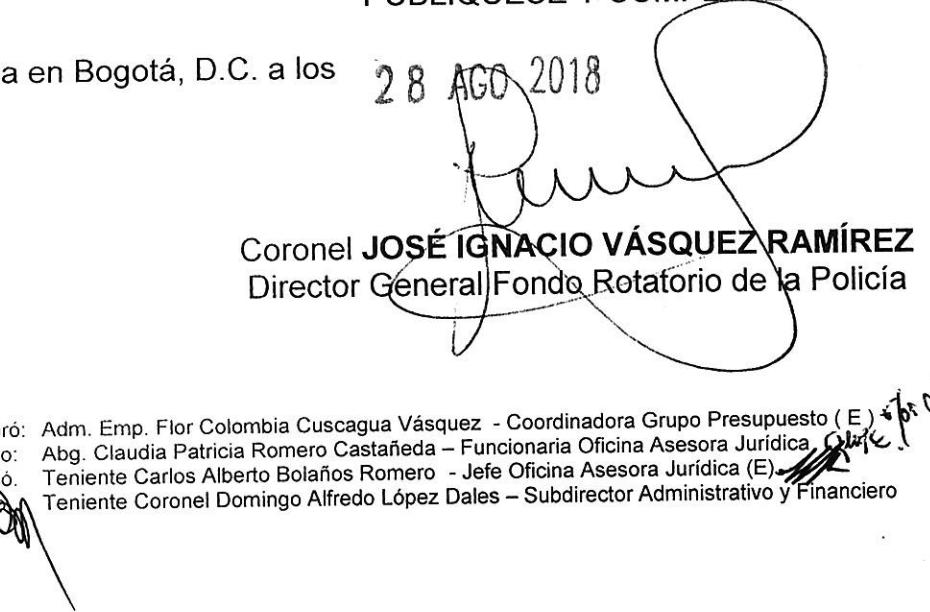
ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 AGO 2018

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. Flor Colombia Cuscagua Vásquez - Coordinadora Grupo Presupuesto (E) ✓  
 Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica ✓  
 Revisó: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) ✓  
 Vo.B.: Teniente Coronel Domingo Alfredo López Dales – Subdirector Administrativo y Financiero  


**"SERVICIO CON PROBIDAD"**